

Carta número 198

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRION"

R.D. N° 044-2021-HNDAC-DG



Resolución Directoral

Callao, 18 de marzo de 2021



VISTOS:

El Informe N° 19-2021-HNDAC/OGC de la Oficina de Gestión de la Calidad, el Memorandum N° 294-2021-HNDAC-C-DG de la Dirección General, y el Informe N° 072-2021-HNDAC-OAJ de la Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral I del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud y modificatorias, señala que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo;

Que, asimismo, el numeral VI del Título Preliminar del precitado dispositivo legal, refiere que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad. Es irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad;

Que, a fin de contribuir con la mejora de la calidad de vida de las personas usuarias de los servicios de salud y disminuir los riesgos en la atención de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS públicas, privadas y mixtas del Sector Salud, mediante Resolución Ministerial N° 163-2020-MINSA se aprobó la Directiva Sanitaria N° 92-MINSA/2020/DGAIN: "Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la gestión del riesgo en la atención de salud";

Que, el objetivo de la precitada Directiva, es establecer las disposiciones para la implementación de las Rondas de Seguridad del Paciente como herramienta de gestión del riesgo en la atención de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud;

Que, el numeral 6.1.1 de la Directiva Sanitaria N° 92-MINSA/2020/DGAIN, dispone la conformación del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente, el cual se encontrará integrado por: la máxima autoridad o titular de la IPRESS, quien es el líder del Equipo, el responsable de administración de la IPRESS, el responsable de la Oficina/ Unidad de Gestión de Calidad, o quien haga de sus veces, quien ejerce la Secretaría Técnica, el responsable de Epidemiología o quien haga de sus veces en la IPRESS, los responsables de los Departamentos en Hospitales/ Institutos o los responsables de las UPSS en las Micro-redes o sus equivalentes, el responsable del Departamento/Servicio de Enfermería y el responsable de la



18 MAR 2021

11:45 am
03

auto auto 197

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRION"

R.D. N° 044-2021-HNDAC DG



Resolución Directoral

Callao, 18 de marzo de 2021



paciente para la gestión del riesgo en la atención de salud", y Resolución Ministerial N° 105-2021-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 304-MINSA/2021/DGOS "Directiva Administrativa que regula los aspectos metodológicos para la evaluación del cumplimiento de los indicadores de desempeño y compromiso de mejora de los servicios, alcanzados en el año 2021, para la entrega económica establecida en el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153";

SE RESUELVE:



Artículo 1.- APROBAR el "Cronograma Anual de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión" Año 2021, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, que en documento anexo se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión - Año 2021, para conocimiento y fines que correspondan.

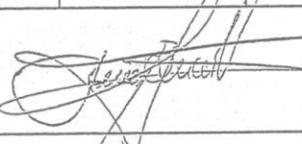
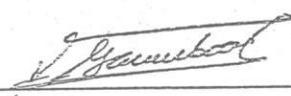
Artículo 3.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en virtud a lo dispuesto por la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatoria.

Regístrese, comuníquese y archívese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
Dr. JESUS AMERICO BRICENO VICUNA
DIRECTOR GENERAL
EMP. 34525 - RNE. 20103

HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE
AÑO 2021

IPRESS: HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION - CALLAO
TITULAR DE LA IPRESS: DR. JESUS AMERICO BRICEÑO VICUÑA

ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL		
RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	09.01.2021	10:00	RONDA 1	24.02.2021	10:00	RONDA 1	16.03.2021	10:00	RONDA 1	13.04.2021	10:00
MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO		
RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	11.05.2021	10:00	RONDA 1	15.06.2021	10:00	RONDA 1	13.07.2021	10:00	RONDA 1	10.08.2021	10:00
SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	14.09.2021	10:00	RONDA 1	12.10.2021	10:00	RONDA 1	09.11.2021	10:00	RONDA 1	03.12.2021	10:00
											
Dr. Jesús Américo Briceño Vicuña			Dra. Cecilia Mena Saavedra			Lic. Enf. Paida Tuesta Rios			Lic. Enf. Nancy Gamboa Kan		
Director General			Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad			Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental			Jefa del Departamento de Enfermería		



Lic. Enf. Nancy Gamboa Kan 19/3